CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CHURRASQUERIA PAIVA HNOS.

CONTRATO UOC N°: 47 **/17**

Entre PODER JUDICIAL, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA, domiciliada en Luis A. de Herrera casi Padre de Jesús Aguirre, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración Dr. EDGAR ADRIAN URBIETA VERA, con Cédula de Identidad N° 566.924, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHURRASQUERIA PAIVA HNOS, RUC 3952044-7, domiciliado en la Avda. Mcal. José Félix Estigarribia e/ Dr. Emiliano Paiva y Defensores del Chaco, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. GUIDO EYSMAR PAIVA DUARTE., con Cédula de Identidad N° 3.952.044 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL– CONTRATO ABIERTO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, con relación al llamado a Contratación Directa N° 14/17 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIALES – CONTRATO ABIERTO" para la Circunscripción Judicial de Caazapá", PAC N° 335.747, adjudicada por Resolución Nº 078/17 de fecha 24 de octubre de 2017, emanada del Consejo de Administración, y que será proveída por el PROVEEDOR de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.747. El presente contrato será **PLURIANUAL**, periodo 2017-2018, lo correspondiente al periodo 2018 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2018.-

CHURRASQUERIA PAIVA HNOS
Guido Paiva Duarte
RUC: 3.952.044 - 7 Caazapá - Paraguay

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CHURRASQUERIA PAIVA HNOS.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/17, *PAC/ID* N° **335.747** convocado por la *Circunscripción Judicial de Caazapá*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° **078/17** de 24 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL
1	CAFÉ NEGRO/ POR LITRO	1	LITROS	UNIDAD	13.000	13.000
2	CAFÉ CON LECHE /POR LITRO	1	LITROS	UNIDAD	17.000	17.000
3	COCIDO NEGRO /POR LITRO	1	LITROS	UNIDAD	13.000	13.000
4	COCIDO CON LECHE /POR LITRO	1	LITROS	UNIDAD	17.000	17.000
5	LECHE /POR LITRO	1	LITROS	UNIDAD	10.000	10.000
6	CHIPITAS /POR UNIDAD	1	UNIDAD	UNIDAD	1.500	1.500
7	PANIFICADOS /POR KILO	1	KILOGRAMOS	PAQUETE	10.000	10.000
8	FACTURAS DULCES/ POR KILO	1	KILOGRAMOS	PAQUETE	38.000	38.000
9	EMPANADAS / POR UNIDAD	1	UNIDAD	UNIDAD	2.500	2.500
10	SOPA PARAGUAYA /POR ASADERAS	1	UNIDAD	UNIDAD	80.000	80.000
11	CHIPA GUAZÚ /POR ASADERAS	1	UNIDAD	UNIDAD	80.000	80.000
12	BOCADITOS DULCES SURTIDOS/POR 100 UNIDADES	1	UNIDAD	PAQUETE DE 100 UNIDADES	160.000	160.000
13	BOCADITOS SALADOS SURTIDOS/ POR 100 UNIDADES	1	UNIDAD	PAQUETE DE 100 UNIDADES	160.000	160.000
14	JUGO DE FRUTAS NATURALES EN VARIADOS SABORES/ POR LITRO	1	LITROS	UNIDAD	10.000	10.000
15	MENÚ ECONÓMICO PARA ALMUERZO O CENA / POR PORCION:	1	RACION	UNIDAD	30.000	30.000
16	MENÚ ESPECIAL PARA ALMUERZO O CENA / POR PORCION:	1	RACION	UNIDAD	40.000	40.000
17	CARNE VACUNA ASADA DE 1RA.CALIDAD / POR KILO	1	KILOGRAMOS	UNIDAD	45.000	45.000
18	ENSALADAS MIXTA, PRIMAVERA, DE ARROZ, RUSA. / POR BANDEJA PARA 8 PERSONAS	1	UNIDAD	UNIDAD	35.000	35.000
19	POSTRES/POR PORCION	1	RACION	POTE	5.000	5.000
20	TORTA DECORADA/ POR KILO	1	KILOGRAMOS	UNIDAD	50.000	50.000
21	GASEOSAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML.-	1	LITROS	BOTELLA DE PLASTICO	5.000	5.000
22	GASEOSA DESCARTABLES DE 2 LTS. O MAS.-	1	LITROS	BOTELLA DE PLASTICO	12.000	12.000
23	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML.	1	LITROS	BOTELLA DE PLASTICO	3.500	3.500
24	AGUA MINERAL CON GAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 500 ML.	1	LITROS	BOTELLA DE PLASTICO	3.500	3.500

CHURRASQUERIA
PAIVA HNOS
Guido Paiva Duarte
RUC: 3.952.044 - 7 Caazapá - Paraguay

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

CONTRATO DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL – CONTRATO ABIERTO ENTRE EL PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ Y LA FIRMA CHURRASQUERIA PAIVA HNOS.

25	AGUA MINERAL SIN GAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 2 lts.-	1	LITROS	BOTELLA DE PLASTICO	6.000	6.000
26	AGUA MINERAL CON GAS EN BOTELLAS DESCARTABLES DE 2 LTS.-	1	LITROS	BOTELLA DE PLASTICO	6.000	6.000
27	AGUA MINERAL SIN GAS DE 20 LTS.	1	LITROS	BOTELLA DE PLASTICO	15.000	15.000
28	HIELO EN BARRA	1	UNIDAD	UNIDAD	20.000	20.000
29	HIELO EN CUBITOS DE 5 KLS	1	KILOGRAMOS	EN BOLSA DE 5 KILOS	13.000	13.000
30	PROVISIÓN DE POLLERÓN P/MESA LARGA	1	UNIDAD	UNIDAD	20.000	20.000
31	PROVISIÓN DE POLLERÓN P/MESA REDONDA	1	UNIDAD	UNIDAD	15.000	15.000
32	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA LARGA	1	UNIDAD	UNIDAD	15.000	15.000
33	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA REDONDA	1	UNIDAD	UNIDAD	12.000	12.000
34	PROVISIÓN DE MANTELES PARA MESA CUADRADA	1	UNIDAD	UNIDAD	15.000	15.000
35	PROVISIÓN DE CUBRE MANTELES	1	UNIDAD	UNIDAD	10.000	10.000
36	PROVISIÓN DE FORRO PARA SILLA	1	UNIDAD	UNIDAD	4.000	4.000
37	PROVISIÓN DE SILLAS DE PLÁSTICO	1	UNIDAD	UNIDAD	1.500	1.500
38	PROVISIÓN DE SILLAS DE METAL	1	UNIDAD	UNIDAD	3.000	3.000
39	PROVISIÓN DE MESA REDONDA O CUADRADA	1	UNIDAD	UNIDAD	10.000	10.000
40	PROVISIÓN DE MESA TABLÓN	1	UNIDAD	UNIDAD	15.000	15.000
41	PROVISIÓN DE CUBIERTOS (CUCHILLO, TENEDOR, CUCHARAS, CUCHARITAS)	1	UNIDAD	UNIDAD	1.000	1.000
42	PROVISIÓN DE VASOS DE VIDRIO (LARGO, CORTO)	1	UNIDAD	UNIDAD	750	750
43	PROVISIÓN DE VASOS DE PLÁSTICO DE 200CC EN TIRAS DE 100 UNIDADES	1	UNIDAD	TIRA DE 100 UNIDADES	13.000	13.000
44	PROVISIÓN DE VASITOS DE PLASTICOS PARA CAFÉ EN TIRAS DE 100 UNIDADES-	1	UNIDAD	TIRA DE 100 UNIDADES	13.000	13.000
45	PROVISION DE SERVILLETAS DE PAPEL	1	UNIDAD	EN PAQUETE DE 50 UNIDADES	4.000	4.000
46	PROVISIÓN DE COPAS PARA AGUA	1	UNIDAD	UNIDAD	1.500	1.500
47	PROVISIÓN DE PLATOS DE PORCELANA	1	UNIDAD	UNIDAD	1.000	1.000
48	PROVISIÓN DE PLATITOS DE PORCELANA	1	UNIDAD	UNIDAD	700	700
49	PROVISIÓN DE TAZAS CON PLATILLITOS	1	UNIDAD	UNIDAD	1.500	1.500
50	PROVISIÓN DE CHAMPAGÑERA	1	UNIDAD	UNIDAD	7.000	7.000
51	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES (CHICO)	1	UNIDAD	UNIDAD	40.000	40.000
52	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES (MEDIANO)	1	UNIDAD	UNIDAD	75.000	75.000
53	PROVISIÓN DE ARREGLO FLORAL DE FLORES NATURALES (GRANDE)	1	UNIDAD	UNIDAD	180.000	180.000
54	CORONA FÚNEBRE MEDIANO	1	UNIDAD	UNIDAD	650.000	650.000

CHURRASQUERIA
PAIVA HNOS
Guido Paiva Duarte
RUC: 3.952.044 - 7 Caazapá - Paraguay

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

55	CORONA FÚNEBRE GRANDE	1	UNIDAD	UNIDAD	1.200.000	1.200.000
56	PROVISION DE TOLDOS	1	UNIDAD	UNIDAD	1.200.000	1.200.000
57	PROVISIÓN DE TOLDOS	1	UNIDAD	UNIDAD	3.200.000	3.200.000
58	SERVICIO DE DECORACIÓN (ENTELADO)	1	METROS	EVENTO	100.000	100.000
59	SERVICIO DE MOZO	1	UNIDAD	EVENTO	220.000	220.000
60	ALQUILER DE CONSERVADORA	1	UNIDAD	UNIDAD	100.000	100.000
61	ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS PARA 150 (CIENTO CINCUENTA) PERSONAS	1	DIA	EVENTO	800.000	800.000
62	ALQUILER DE SALÓN DE EVENTOS PARA 300 (TRESCIENTAS) PERSONAS	1	DIA	EVENTO	1.650.000	1.650.000
63	ALQUILER DE EQUIPO DE AUDIO	1	DIA	EVENTO	1.200.000	1.200.000
64	CONJUNTO MUSICAL DE GENERO FOLCLÓRICO Y/O CLÁSICO	1	HORA	EVENTO	7.000.000	7.000.000
65	TERMO PARA TERERÉ DE 2 LITROS	1	UNIDAD	UNIDAD	250.000	250.000
66	TERMO PARA TERERÉ DE 2 LITROS	1	UNIDAD	UNIDAD	200.000	200.000
67	TERMO PARA MATE DE 1.5 LITROS	1	UNIDAD	UNIDAD	230.000	230.000
68	TERMO PARA MATE DE 1.5 LITROS	1	UNIDAD	UNIDAD	180.000	180.000
69	PROVISIÓN DE AGENDAS SÍMIL CUERO	1	UNIDAD	UNIDAD	70.000	70.000
					TOTAL	**19.609.950**

Montos mínimo y máximo:

Monto mínimo	**78.500.000 Gs.**
Monto máximo	**157.000.000 Gs.**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes setenta y ocho millones quinientos mil** y el **monto máximo** es de **guaraníes ciento cincuenta y siete millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato y de las Bases y Condiciones.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en la Nota de Pedido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente contrato estará a cargo de: Lic. NELSON DAVALOS.

CHURRASQUERIA
PAIVA HNOS
Guido Paiva Duarte
RUC: 3.952.044 - 7 Caazapá - Paraguay

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 08 de Noviembre de 2017.

CHURRASQUERIA
PROVEEDOR
PAIVA HNOS
Guido Paiva Duarte
RUC: 3.952.044 - 7 Caazapá - Paraguay

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

CONTRATANTE

Dr. Edgar Adrián Urbieta Vera
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Caazapá